



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1918-24

VISTO: La Ley n.º 13.767 y su Decreto Reglamentario n.º 3260/08, los Decretos n.º 889/09, n.º 3150/09, el Acuerdo n.º 4061 y la Resolución n.º 3156 de la Suprema Corte de Justicia y las Resoluciones de la Procuración General n.º 1749/23, PG n.º 1/25, PG n.º 3/25, y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto fijó por artículo 1.º de la Resolución P.G. n.º 3/25 de fecha 3 de enero de 2025, para el ejercicio 2025, un monto a favor y a cargo del titular del Departamento de Tesorería, de \$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), en carácter de *"Fondo fijo Pago de JUS a profesionales ad hoc"*, destinado al pago de honorarios de los profesionales que actúen como defensores y asesores ad hoc.

Que, mediante nota PG.SA-1918-24-17 el Departamento de Tesorería de la Secretaría de Administración informa que el importe fijado en la Resolución P.G. n.º 3/25 de fecha 3 de enero de 2025, resulta insuficiente para dar respuesta a los requerimientos de pago de honorarios procesados en el sistema, atribuyendo tal situación por una parte, a la ampliación del equipo de personal de la Secretaría de Administración dedicado al procesamiento de esos rubros (lo que ha redundado en un incremento considerable de las operaciones liquidadas), y por otra parte, por el aumento del valor del IUS dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de lo expuesto, se estima oportuno establecer la ampliación del importe destinado al pago de los profesionales que actúen como defensores y asesores ad hoc ante la Justicia de Paz por un importe de \$900.000.000 (Novecientos Millones de pesos).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As.; arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Ampliar el monto del fondo asignado por Resolución PG n.º 3/25, destinado al pago de los profesionales que actúen como defensores y asesores ad hoc para el ejercicio 2025 a favor y a cargo del titular del Departamento de Tesorería, por un importe de \$900.000.000 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS).

Artículo 2.º: Registrar la presente Resolución y comunicar a la Secretaría de Administración y al Departamento de Tesorería.